

ACTO DE APERTURA

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES PARA LAS CADENAS PRODUCTIVAS PRIORIZADAS. ACTIVIDADES A DESARROLLARSE EN EL MARCO DEL CONVENIO 0939-2012 NARIÑO VIVE DIGITAL

NARIÑO VIVE DIGITAL



1. OBJETO DEL CONTRATO

La Universidad de Nariño necesita contratar los servicios para la **adquisición de contenidos digitales para las cadenas productivas priorizadas**. Actividades a desarrollarse en el marco del convenio 0939-2012 Nariño Vive Digital

2. JUSTIFICACION

Nariño Vive Digital 2012 impacta en los aspectos críticos del desarrollo: educación, productividad y competitividad. A través de sus componentes, el proyecto despliega beneficios para los sectores clave del desarrollo territorial como son la educación pública, los sectores productivos, la conectividad con internet a nivel nacional e internacional. La sumatoria y gestión de estos componentes convergen en procesos de mejoramiento productivo, innovación de productos, bienes y servicios a través de las instituciones públicas, privadas, la comunidad y las personas que “jalonan” el progreso centrado en la innovación y la asociatividad, de la mano de los gremios, la Universidad de Nariño y sus grupos de investigación.

El Programa 1 del EJE ESTRATEGICO NARIÑO PRODUCTIVO Y COMPETITIVO del Plan Departamental de Nariño 2012-2015, relacionado con los temas de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene como objetivo promover la industria y la aplicación de tecnologías de la información y comunicaciones en los procesos de generación, transferencia y apropiación social del conocimiento. La articulación interinstitucional de los sectores productivos y los generadores de conocimiento permitirá el desarrollo de nuevos productos para que sean promovidos por los gremios para su producción y comercialización, fortaleciendo el emprendimiento en los sectores definidos en los Planes de Desarrollo Departamental y Municipal.

Actualmente, los contenidos digitales se han convertido en importantes medios, para formar, informar y capacitar a distintos grupos sociales. La implementación de videojuegos, e-books, animaciones, videos, aplicaciones, entre otros, son importantes herramientas que pueden utilizarse para comunicar y hacer llegar la información que se busca difundir. En este contexto, es necesario generar nuevos medios que permitan mejorar la productividad de las Micro y pequeñas empresas del sector productivo y por ello, se busca crear portales web que contribuyan a su desarrollo, debido a la importancia que este tipo de empresas tienen en la economía del departamento.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento del Acuerdo 045 de junio 26 de 2006 “Reglamento de Contratación UDENAR” se utilizará como modalidad la Invitación Pública como instituto procedimental para la realización del contrato.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO

cronograma de la contratación contendrá las siguientes fechas:

| CRONOLOGÍA PARA LA APERTURA DEL PROCESO | | |
|-----------------------------------------------|--------------------------------|------|
| ACTIVIDAD Y LUGAR | FECHA | HORA |
| Publicación de Estudios Previos de Licitación | 30 de julio de 2014 | |
| Publicación Acto de Apertura | 14 de agosto de 2014 | |
| Publicación Términos de Referencia | 20/08/2014 hasta 27/08/2014 | |

| | | |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|------------------|
| Recepción de Observaciones a Términos de Referencia | 20/08/2014 hasta 22/08/2014 | Hasta 6:00 p.m. |
| Respuesta a Observaciones | 20/08/2014 hasta 22/08/2014 | Hasta 06:00 pm. |
| Cierre de la licitación y entrega de ofertas Oficina de Compras sede Torobajo Edificio Administrativo | 27/08/2014 | 10:00 a.m. |
| Apertura de propuestas | 27/08/2014 | 04:00 p.m. |
| Evaluación y publicación de resultados página web UDENAR y livedigital.udenar.edu.co | 27/08/2014 hasta 1/09/2014 | |
| Recepción de observaciones a la evaluación | 1/09/2014 hasta 2/09/2014 | Hasta 06:00 p.m. |
| Respuesta a observaciones a la evaluación | 3/09/2014 | Hasta 6:00 p.m. |
| Notificación y contratación | 4/09/2014 | |

5. DIRECCION ELECTRONICA PARA CONSULTAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y DEMAS DOCUMENTOS

La información del todo el proceso contractual se puede consultar en la siguiente dirección de internet <http://contratacion.udenar.edu.co> y en la Oficina de compras y contratación de la Universidad de Nariño, ubicada en la Calle 18 No. 50-02, Torobajo.

6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Los OFERENTES al elaborar su OFERTA, deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial, y respecto de los aspectos técnicos, deberá tenerse en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en los Términos de referencia.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los OFERENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus OFERTAS es responsabilidad de ellos, así como que la presentación de la OFERTA implica que éstos han realizado el estudio y análisis de dicha información.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el OFERENTE respecto de los términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

Las licencias de uso objeto de este proceso de contratación de cada una de las actividades serán propiedad de la Gobernación de Nariño, la Universidad de Nariño y el proyecto Nariño Vive Digital. Los documentos técnicos de desarrollo, e implementación serán parte los entregables de las actividades que hacen referencia este estudio previo y los términos de referencia.

El contratista en todas las actividades que hacen referencia en este estudio previo y los términos de referencia cederá los derechos de propiedad intelectual del software y productos desarrollados al proyecto Nariño Vive Digital, a la Gobernación de Nariño y a la Universidad de Nariño.

EL CONTRATISTA presentará para aprobación el plan de trabajo durante los primeros 5 días después de la firma del contrato, para la realización de siete (7) contenidos digitales.

EL CONTRATISTA deberá implementar la actividad en tres fases progresivas:

- **Conceptualización:** en esta etapa se estructurará toda la información a incluir en cada contenido y se planteará de manera clara su funcionamiento y uso. Se generarán los diferentes guiones literarios e interactivos necesarios para la creación de videos introductorios y aplicaciones interactivas para las pruebas de conocimiento. También se presentará el mapa de navegación basado en estándares de usabilidad de herramientas interactivas y WEB.
- **Diseño:** En esta etapa se generan todos los diseños a incluir en las guías tales como: Personajes, objetos, elementos infográficos e interfaces tanto de las guías como de las pruebas de conocimiento.
- **Versión final:** Se lleva a cabo el desarrollo de las diferentes piezas gráficas, audiovisuales e interactivas y su correspondiente programación, montaje, empaquetamiento e implantación en la plataforma WEB.

El CONTRATISTA implementará los contenidos digitales y proveerá al contratante una licencia de uso corporativa para operar.

Los desarrolladores de la plataforma entregarán un documento que contenga detallado el presupuesto general de la propuesta, propuesta técnica, cronograma y demás descripciones que consideren que la plataforma exige.

El CONTRATISTA debe desarrollar e implementar siete (7) contenidos digitales para las cadenas productivas priorizadas y entregarlos listos para su operación.

El contratista deberá cumplir con los siguientes elementos técnicos:

- Identificación y estructuración de información necesaria para ser incluida en cada contenido.
- Realización de guiones literarios e interactivos necesarios para la creación de videos introductorios y aplicaciones interactivas para las pruebas de conocimiento.
- Realización de diseños a incluir en las guías tales como: Personajes, objetos, elementos infográficos e interfaces tanto de las guías como de las pruebas de conocimiento.
- Realización de diseños del funcionamiento y uso de los contenidos digitales a desarrollarse.
- Realización del mapa de navegación basado en estándares de usabilidad de herramientas interactivas y WEB.
- Desarrollo de las diferentes piezas gráficas, audiovisuales e interactivas y su correspondiente programación.
- Montaje, empaquetamiento e implantación en la plataforma WEB, con estándares para soporte multiplataforma (multi - dispositivo y multi - sistema operativo).

El Contratista deberá entregar los siguientes productos y resultados:

- Siete (7) Contenidos digitales en funcionamiento.
- Una (1) Licencia de Uso para cada uno de los contenidos digitales desarrollados e implementados con las características funcionales anotadas anteriormente.
- Un (1) Portal Web integrado con los contenidos digitales.
- Manual de instrucciones para el uso de los contenidos.

7. GARANTIAS

El contratista debe constituir a favor de la Universidad de Nariño una garantía única de cumplimiento, mediante póliza otorgada ante una compañía de seguros reconocida por la Superintendencia Bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

- **Cumplimiento:** El valor del amparo del cumplimiento no podrá ser inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria establecida en el contrato ni al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por un término igual a la duración del contrato y noventa (90) días más.
- **Calidad del Servicio:** En una cuantía equivalente al diez (10%) del valor del contrato, por el término de duración del mismo y cuatro meses más.

La garantía de cumplimiento garantizará también el cumplimiento de las obligaciones de transferencia de conocimientos y de tecnología, cuando en el contrato se hayan previsto tales obligaciones.

El contratista deberá mantener vigente la garantía única y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la UNIVERSIDAD prorrogar la garantía única a cargo del contratista cuando éste se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

8. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será de **NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS MDA/CTE. (\$91.000.000.00)** de acuerdo al valor aprobado para el proyecto Nariño Vive Digital en la Convocatoria 601 de 2012 de COLCIENCIAS y que de conformidad con el plan de trabajo y de actividades aprobado corresponde a la actividad A07.

9. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato corresponderá al CDP No. 1984-1 de 12 de Marzo de 2014.

10. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente invitación pública todas las personas jurídicas, consorcios y uniones temporales, en cuyo objeto social se encuentre expresamente la realización de la actividad a la que se refiere el objeto del pliego de condiciones y que cumplan con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización, capacidad administrativa y operacional, factores técnicos específicos, factores de calidad y precio que se indican en los términos de referencia. Los oferentes deben acreditar experiencia específica en el desarrollo de contenidos digitales o servicios semejantes.

El objeto social de la matrícula mercantil del oferente deberá coincidir con el objeto de los términos de referencia y cumplir con la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, capacidad administrativa y operacional, factores técnicos específicos, factores de calidad y precio que se indican en los términos de referencia. Cuando el oferente no se encuentre al día con la ejecución de contratos que haya celebrado con entidades-empresas ejecutoras de los Convenios Especiales de Cooperación Regionales de la Iniciativa Vive Digital Regional no podrá participar en esta invitación pública.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN

Para los efectos de esta contratación y del contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de San Juan de Pasto – Departamento de Nariño.

